

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, Convergencia por Castilla y León, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las resoluciones aprobadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León para contrarrestar la denominada como “plaga de topillo campesino” preocupan de forma alarmante a los grupos conservacionistas de esta Comunidad. El uso de veneno en cuatro comarcas, plantean, así como las autorizaciones de quema no resolverán el problema de fondo y contradice el catálogo propuesto por la Administración en fechas previas a estas publicaciones.

El sistema de vigilancia y control de la población de topillos, previsto en el Plan director de lucha contra las plagas agrícolas en Castilla y León, detectó un incremento demográfico de estas poblaciones en la primavera de 2016, momento a partir del cual se intensificó la vigilancia sobre la evolución de los topillos con evaluaciones extraordinarias en todo el territorio comunitario. Al parecer, la situación se trasladó al grupo de expertos sobre vertebrados perjudiciales en agricultura y en la reunión celebrada en Madrid, el pasado 14 de octubre, se reconocía la existencia de una situación de emergencia fitosanitaria a juicio de las administraciones.

Las asociaciones ecologistas valoran como muy negativas las dos resoluciones adoptadas y se remiten a las experiencias pasadas en la anterior plaga de topillos de **2007**. Entonces se pudo comprobar cómo el uso indiscriminado de veneno por los campos de Castilla y León generó enormes desequilibrios en las poblaciones de seres

vivos e incluso hasta la Federación Regional de Caza elevó la voz para criticar el uso de veneno y las consecuencias sobre las especies cinegéticas.

PREGUNTA

1.- ¿La Junta ha contemplado la posibilidad de otras medidas para acabar con la plaga que excluya el uso indiscriminado del veneno, medidas como laboreos adecuados y preventivos, encharcamientos y vigilancia puntual, la ayuda de agentes externos como rapaces diurnas y nocturnas, la aplicación de sistemas de trampero respetuosos, etc.?

2.-¿Tiene previsto reunirse la Junta de con los colectivos implicados (asociaciones de agricultores y ganaderos, asociaciones conservacionistas y ecologistas) para consensuar con ellos una solución respetuosa con el medio ambiente y el desarrollo del sector agrícola y ganadero?

3.-¿Existen informes de anteriores actuaciones contra la plaga del topillo (plaga del 2007 antes mencionada) y una valoración del resultado tanto en el uso del veneno, como el de la erradicación natural de la plaga? ¿Cuáles?

Valladolid, 22 de diciembre de 2016

Fdo. José Sarrión Andaluz



Procurador de IUCyL - Equo